

Sincelejo, 14 de diciembre de 2022

Señores  
**Superintendencia de Sociedades**  
**Intendencia Regional de Cartagena**  
Ciudad

<b>PROCESO</b>	<b>Agropecuaria Sierra Nevada, Nevagro SAS en Reorganización.</b>
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>57494</b>
<b>NIT</b>	<b>811031066</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>ENTREGA DEL ACUERDO DE REORGANIZACION CON LAS ADICIONES Y ACLARACIONES ORDENADAS POR LA SUPERINTENDENCIA EN AUDIENCIA CELEBRADA PARA EL CONTROL DE LEGALIDAD.</b>

Rolando López Aristizábal, identificado con la c.c 8´414.272 de Dabeiba, en mi calidad de promotor de la persona jurídica Agropecuaria Sierra Nevada SAS en reorganización, por medio del presente escrito, procedo a entregar el acuerdo de reorganización, con las adiciones y aclaraciones ordenadas en la audiencia de control de legalidad, celebrada el día 13 de diciembre de 2022, cuyo contenido se reformó, corrigió o adicionó así:

1. Los intereses que habían sido mal llamados como créditos postergados, fueron incluidos para pagarse, como intereses debidos, dentro del término del acuerdo; esta se encuentra en el artículo tercero del presente acuerdo, pág. 15.
2. En el artículo trigésimo sexto, se adicionó que las causales de terminación del acuerdo son las establecidas en el artículo 45 de la ley 1116 de 2006.
3. En el artículo trigésimo octavo, en este se incluyó que los conflictos y diferencias que surjan en la interpretación del acuerdo serán resueltos por el juez del concurso, según la determina la ley 1116/2006 artículo 5.
4. En el artículo vigésimo séptimo se agregó un párrafo en donde se establece la obligación de citar a todos los acreedores a una reunión anual, con el fin de verificar el acuerdo en los términos establecidos en el artículo 34, in 4 de la ley 1116 de 2006.

Con lo anterior se dió cumplimiento a lo ordenado en la audiencia por el señor intendente.

Cordialmente,



ROLANDO LOPEZ ARISTIZABAL  
GERENTE-PROMOTOR  
NEVAGRO SAS  
NIT 811-031-066